

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO

Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 29.03.2021:
Expediente 189/2020. Plan interconexión fibra óptica Pozo Serna-Alcubillas. Solicitante: Adamo Telecom Iberia, S.L.U.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Solicitud del Interesado: R.E. 147 06/10/2020.

Informe de Secretaría: 13/11/2020.

Nueva documentación con p.e.m: R.E. 29- 03/03/2021.

Resolución de Alcaldía: N.º 12 de fecha 04/03/2021.

Informe de los Servicios Técnicos: 04/03/2021.

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia: BOP n.º 45 de fecha 08/03/2021.

Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas: 23/03/2021.

Informe de los Servicios Técnicos sobre las Alegaciones: No procede.

Informe de los Servicios Técnicos licencia obra: 18/03/2021.

Visto el informe-propuesta favorable emitido por la Secretaría con fecha 23/03/2021 en el cual se pone de manifiesto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el órgano competente, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas (Plan interconexión fibra óptica Pozo Serna-Alcubillas) para este municipio presentado por:

Adamo Telecom Iberia, S.L.U., con CIF A65232357.

La instalación de cada uno de los tramos de la red prevista en dicho Plan de despliegue que suponga la ocupación de terrenos de dominio público, requerirá la obtención previa de licencia municipal y la liquidación de la tasa y el ICIO correspondiente, en base a informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales. El resto de instalaciones está sujeta al régimen de declaración responsable.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea re-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

suelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Montiel, a 6 de abril de 2021.- El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Anuncio número 1101

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>